SENA	Versión: 07 Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

Acta N° 9

FECHA:	4/09/2024	CIUDAD/MUNICIPIO:	Yopal
COD REGIONAL:	85	REGIONAL	CASANARE
CENTRO DE COSTO:	REGIONAL		
COD CENTRO DE COSTO:	101085		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	ORDEN DE COMPRA	TIPO DE ENTREGA:	SUMINISTRO
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	123318	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	27/12/2023
RUBRO PRESUPUESTAL	C-3603-1300-16-0-3603029-02 / C-3603-1300-15-0-3603025-02		
PROVEEDOR CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	901.677.343-5		
VALOR TOTAL:	$ 536.836.149,94		
FECHA DE VENCIMIENTO:	17/08/2024		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS	7	CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	55

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas de calidad, cantidad, económicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES: PFE 0895 por valor de $39.749.788,52; correspondiente a diecisiete (17) del mes de agosto de 2024. Anexo (1) relación de insumos, elementos de arrendamiento mes de julio de 2024

OPERARIOS YOPAL

Item	Descripción	Valor Unitario Mes	No. Operarios	No. Dias	Valor días mes	Valor Total
1	Operario de aseo y cafetería	$2.465.868,37	10	17	$1.397.325,41	13.973.254,10
2	Operario de mantenimiento	$2.465.868,37	1	17	$1.397.325,41	1.397.325,41
Subtotal						**15.370.579,51**

OPERARIOS PAZ DE ARIPORO

1	Operario de aseo y cafetería	$2.465.868,37	6	17	$1.397.325,41	8.383.952,46
2	Operario de mantenimiento	$2.465.868,37	1	17	$1.397.325,41	1.397.325,41
Subtotal						**9.781.277,87**

OPERARIOS MONTERREY

1	Operario de aseo y cafetería	$2.465.868,37	6	17	$1.397.325,41	8.383.952,46
4	Operario de mantenimiento	$2.465.868,37	1	17	$1.397.325,41	1.397.325,41
Subtotal						**9.781.277,87**

OPERARIOS	34.933.135,24
INSUMOS	428.331,16
ARRENDAMIENTO	161.132,81
COMPRA	-
Operarios+Insumos+Maquinaria	35.522.599,21
AIU 10%	3.552.259,92
Subtotal	**39.074.859,13**
IVA 19%	**674.929,39**
TOTAL	**39.749.788,52**

FIRMA SUPERVISOR	
NOMBRE COMPLETO	MIRIAM RAMIREZ RINCON
N° DE IDENTIFICACIÓN	40.392.992
CORREO INSTITUCIONAL	mramirzr@sena.edu.co
CARGO	COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

N° DE CONTACTO 313-2526654

	Versión: 02
SENA	Código: GRF-F-087

Gestión de Recursos Financieros

Formato de Relación de notas de entrada de almacén para pago de contratos u ordenes de compra

	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO	5/09/2024

DATOS GENERALES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA			
CONTRATO U ORDEN DE COMPRA No.	ORDEN DE COMPRA No. 123318	FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27/12/2023
REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	CASANARE Sena Regional Casanare-Direccion Regional	POSICIÓN CATÁLOGO INSITUCIONAL (PCI) REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN	36-02-00-085-000000
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA	NIT o CÉDULA	901.677.343-5
OBJETO CONTRACTUAL	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.		
No. FACTURA OBJETO DE PAGO	UTC 563	FECHA DE LA FACTURA	7/09/2024
ORDENADOR DEL GASTO	JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA	CARGO	DIRECTOR REGIONAL

RELACIÓN DE NOTAS DE ENTRADA DE ALMACEN PRODUCTO DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ÍTEM	REGIONAL O CENTRO DE FORMACIÓN DE LA NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	CODIGO PCI	COD. TIPO DE MOVIMIENTO	NOMBRE TIPO DE MOVIMIENTO	No. NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN	FECHA	VALOR NOTA DE ENTRADA DE ALMACÉN
1	CASANARE Sena Regional Casanare-Direccion Regional	36-02-00-085-000000	102	Nota de entrada elementos de consumo	12390	5/09/2024	428.331,16

OBSERVACIONES: La diferencia presentada corresponde a servicios personales y maquinaria en arrendamiento en la factura UTC 563.

SUBTOTAL	428.331,16
IVA	674.929,38
TOTAL	1.103.260,54

Nota: Con el diligenciamiento de este formato por parte del Supervisor, se da por entendido que avala la informacion que en este reposa y que coincide con lo consignado en el informe de supervision que se anexa para el Trámite del pago

DATOS SUPERVISOR			
NOMBRE	MIRIAM RAMIREZ RINCON	CARGO	COORDINADORA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO, SENA REGIONAL CASANARE
No. CÉDULA	40390992		
CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL	mramirezr@sena.edu.co		

*Los datos proporcionados serán tratados de acuerdo con la política de tratamiento de datos personales del SENA y a la ley 1581 de 2012.

SENA- SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
899.999.034-1

FECHA 05/09/24
USUARIO GCHACONV
PAGINA 1 de 1

85. SENA REGIONAL CASANARE C. de Costo: 101085 DIRECCIÓN REGIONAL CASANARE

Movimiento 102 NOTA DE ENTRADA CONSUMO
Transación No. 12390 Fecha Movimiento 05/09/2024 15:28
Fecha Ratificación 05/09/2024 15:28
Estado. RATIFICADA

ORIGEN	
99	ALMACEN AREAS EXTERNAS
001 4041	VARIOS PROVEEDORES
901677343	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

DESTINO	
02	ALMACEN DE CONSUMO
001 4041	BODEGA DE CONSUMO
12188665	LOZANO VARGAS ALIRIO
	/ / / /

CIÓN ADICIONAL:

PRESUPUESTAL: C-3603-1300-16-0-3603029-02 / C-3603-1300-15-0-3603025-02;ORÍGEN DE LOS BIENES: ORDEN DE COMPRA; FECHA INGRESO: 27/12/23; NUMERO INGRESO: 123318;

ACIÓN:

AR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023. PARA LAS SEDES DEL SENA CASANARE.

Grupo	Codigo	Descripción	Placa / Origen	Placa Padre	Atributos	Unid.	Cant.	Vlr. Unit.	Otros	Vlr.Presente	Cto.Reposición	Valor Total
150	278699	BEBIDA NO ALCOHOLICA >>TIPO ELEMENTO CONSUMO PRESENTACION N.A. UNIDAD DE MEDIDA BOTELLON CARACTERISTICA N.A. NOMBRE AGUA	ODC 123318 27/12/2023 UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA		MARCA:* SERIAL:* MODELO:* OBSERVACIONES:CORRESPONDE A LA COMPRA DE 55 BOTELLONES DE AGUA POTABLE	BOTELLO	1,00	$ 428.331,16	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 428.331,16

Total Grupo $ 428.331,16

CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO PESOS M/cte CON 16/100 CTVS $ 428.331,16

EL CUENTADANTE RESPONDE ADMINISTRATIVA Y FISCALMENTE POR LOS BIENES AQUÍ RELACIONADOS Y RENDIRÁ CUENTAS DE SU UTILIZACIÓN. TODO ELLO SEGÚN LO DISPUESTO SOBRE ESTE PARTICULAR EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA NACIONAL ART. 124 Y EN ESPECIAL LO ESTABLECIDO EN LOS NUMERALES 21 Y 22 DEL ART. 34 DE LA LEY 734 DE 2002; RESOLUCIÓN 1378 DE 2018 Y EN LAS OBLIGACIONES GENERALES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

LOZANO VARGAS ALIRIO
ALMACENISTA

REALIZA : GINNA ALEJANDRA CHACON VASQUEZ
RATIFICA : GCHACONV

Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
N.I.T. 899999034
ORDEN DE COMPRA

UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA
N.I.T. 901677343
Calle 75 # 70D 31
BOGOTA D.C, CUNDINAMARCA
Atte: ROBINSON RUBIO ROJAS
UTCLEANCOLOMBIA@GMAIL.COM
Teléfono: +57 3228847149

Número de Orden	**123318**
No de Instrumento	
Instrumento agregación	**Aseo y Cafetería IV**
Fecha de Emisión	**27/12/23**
Fecha de Vencimiento	**17/08/24**
Comprador	**Lanyi Pinilla**
Ordenador del gasto	**PIF 4Coupa**
Supervisor	**Miriam Ramírez Rincón**
Teléfono	**3132526654**
Detalle de Entrega	
Gravámenes adicionales	**N/A**
Justificación	**Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a través de Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para las sedes del SENA Regional Casanare.**

Enviar a
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68
Yopal
Atte: Lanyi Pinilla

Facturar a
Servicio Nacional de Aprendizaje
SENA Regional Casanare
Carrera 19 No. 36 - 68
Yopal,
Atte: Lanyi Pinilla
Cuenta: #009600301270

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 19	5.6	Mes	41.805.567,00	234.111.175,20
2	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	5.6	Mes	6.600.879,00	36.964.922,40
3	ays04--R8 - Jabón para loza 1 (Compra) - 9	6.0	Unidad	62.424,00	374.544,00
4	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra) - 50	6.0	Unidad	232.200,00	1.393.200,00
5	ays04--R8 - Limpiador multiusos 1 (Compra) - 50	6.0	Unidad	201.412,50	1.208.475,00
6	ays04--R8 - Líquido desengrasante (Compra) - 3	6.0	Unidad	16.452,00	98.712,00
7	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra) - 95	6.0	Unidad	310.792,50	1.864.755,00
8	ays04--R8 - Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 35	6.0	Unidad	143.115,00	858.690,00
9	ays04--R8 - Líquido para limpiar vidrios 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	10.015,20	60.091,20
10	ays04--R8 - Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 70	6.0	Unidad	265.860,00	1.595.160,00
11	ays04--R8 - Lustrador de muebles (Compra) - 3	6.0	Unidad	4.166,40	24.998,40
12	ays04--R8 - Cera emulsionada Neutra (Compra) - 12	6.0	Unidad	66.141,00	396.846,00
13	ays04--R8 - Ambientador 1 (Compra) - 50	6.0	Unidad	206.700,00	1.240.200,00
14	ays04--R8 - Limpiones 1 (Compra) - 13	6.0	Unidad	11.908,00	71.448,00

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
15	ays04--R8 - Bayetilla 1 (Compra) - 13	6.0	Unidad	14.705,60	88.233,60
16	ays04--R8 - Esponjilla 1 (Compra) - 7	6.0	Unidad	3.326,40	19.958,40
17	ays04--R8 - Escoba 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	41.808,00	250.848,00
18	ays04--R8 - Mango metálico escoba 1 (Compra) - 20	6.0	Unidad	16.288,00	97.728,00
19	ays04--R8 - Cepillos 2 (Compra) - 4	6.0	Unidad	8.726,40	52.358,40
20	ays04--R8 - Trapero 3 (Compra) - 20	6.0	Unidad	81.435,00	488.610,00
21	ays04--R8 - Mango metálico trapero (Compra) - 20	6.0	Unidad	48.864,00	293.184,00
22	ays04--R8 - Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 7	6.0	Unidad	19.835,20	119.011,20
23	ays04--R8 - Bolsas plásticas 1 (Compra) - 53	6.0	Unidad	23.150,40	138.902,40
24	ays04--R8 - Bolsas plásticas 2 (Compra) - 53	6.0	Unidad	26.924,00	161.544,00
25	ays04--R8 - Bolsas plásticas 3 (Compra) - 53	6.0	Unidad	28.068,80	168.412,80
26	ays04--R8 - Bolsas plásticas 8 (Compra) - 53	6.0	Unidad	51.812,80	310.876,80
27	ays04--R8 - Bolsas plásticas 9 (Compra) - 53	6.0	Unidad	54.950,40	329.702,40
28	ays04--R8 - Bolsas plásticas 10 (Compra) - 53	6.0	Unidad	54.950,40	329.702,40
29	ays04--R8 - Bolsas plásticas 15 (Compra) - 53	6.0	Unidad	69.125,25	414.751,50
30	ays04--R8 - Bolsas plásticas 16 (Compra) - 53	6.0	Unidad	70.158,75	420.952,50
31	ays04--R8 - Bolsas plásticas 17 (Compra) - 53	6.0	Unidad	70.158,75	420.952,50
32	ays04--R8 - Bolsas plásticas 21 (Compra) - 53	6.0	Unidad	70.158,75	420.952,50
33	ays04--R8 - Bolsas plásticas 22 (Compra) - 53	6.0	Unidad	111.141,00	666.846,00
34	ays04--R8 - Bolsas plásticas 23 (Compra) - 53	6.0	Unidad	128.114,25	768.685,50
35	ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra) - 190	6.0	Unidad	1.213.102,50	7.278.615,00
36	ays04--R8 - Toallas para manos 5 (Compra) - 120	6.0	Unidad	422.100,00	2.532.600,00
37	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra) - 85	6.0	Unidad	311.610,00	1.869.660,00
38	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra) - 11	6.0	Unidad	18.744,00	112.464,00
39	ays04--R8 - Servilleta papel (Compra) - 3	6.0	Unidad	4.195,20	25.171,20
40	ays04--R8 - Filtro para greca 1 (Compra) - 6	6.0	Unidad	10.857,60	65.145,60
41	ays04--R8 - Filtro para greca 2 (Compra) - 6	6.0	Unidad	10.857,60	65.145,60
42	ays04--R8 - Churrusco para tubos de greca (Compra) - 3	6.0	Unidad	3.369,60	20.217,60
43	ays04--R8 - Termo para café 1 (Compra) - 3	6.0	Unidad	61.530,75	369.184,50
44	ays04--R8 - Termo para café 2 (Compra) - 3	6.0	Unidad	16.063,20	96.379,20

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
45		ays04--R8 - Café 1 (Compra) - 130	6.0	Unidad	1.238.737,50	7.432.425,00
46		ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra) - 50	6.0	Unidad	102.525,00	615.150,00
47		ays04--R8 - Aromática (Compra) - 53	6.0	Unidad	51.794,25	310.765,50
48		ays04--R8 - Agua potable 4 (Compra) - 125	6.0	Unidad	890.812,50	5.344.875,00
49		ays04--R8 - Rastrillo 2 (Compra) - 10	6.0	Unidad	47.648,00	285.888,00
50		ays04--R8 - Recogedor de basura 1 (Compra) - 10	6.0	Unidad	19.336,00	116.016,00
51		ays04--R8 - Atomizadores (Compra) - 11	6.0	Unidad	12.012,00	72.072,00
52		ays04--R8 - Balde (Compra) - 2	6.0	Unidad	5.304,00	31.824,00
53		ays04--R8 - Greca para tintos 3 (Arrendamiento) - 4	6.0	Unidad	62.952,00	377.712,00
54		ays04--R8 - Hidrolavadora Industrial (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	197.253,00	1.183.518,00
55		ays04--R8 - Sopladora de hojas (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	109.392,75	656.356,50
56		ays04--R8 - Guadañas (Arrendamiento) - 3	6.0	Unidad	123.988,50	743.931,00
57		ays04--R8 - Recargo por Trabajo nocturno	1.0	Unidad	0,00	0,00
58		ays04--R8 - Recargo por dotación especial	1.0	Unidad	0,00	0,00
59		ays04--R8 - AIU	1.0	Unidad	45.352.776,40	45.352.776,40
60		ays04--R8 - IVA	1.0	Unidad	8.706.081,57	8.706.081,57
61	CDP 124	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 3	4.0	Mes	7.397.604,00	29.590.416,00
62	CDP 124	Jabón para loza 1 (Compra) - 4	4.0	Mes	30.795,84	123.183,36
63	CDP 124	Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)- 20	4.0	Mes	103.096,80	412.387,20
64	CDP 124	Limpiador multiusos 1 (Compra) - 10	4.0	Mes	44.713,58	178.854,32
65	CDP 124	Líquido desengrasante (Compra)-3	4.0	Mes	18.261,72	73.046,88
66	CDP 124	Detergente multiusos en polvo (Compra) - 45	4.0	Mes	163.411,43	653.645,72
67	CDP 124	Limpiador desinfectante para uso general 1 (Compra) - 5	4.0	Mes	22.693,95	90.775,80
68	CDP 124	Blanqueador o hipoclorito 1 (Compra) - 25	4.0	Mes	105.394,50	421.578,00
69	CDP 124	Cera emulsionada Neutra (Compra) - 6	4.0	Mes	36.708,26	146.833,04
70	CDP 124	Ambientador 1 (Compra) - 20	4.0	Mes	91.774,80	367.099,20
71	CDP 124	Limpiones 1 (Compra) - 6	4.0	Mes	6.100,56	24.402,24
72	CDP 124	Bayetilla 1 (Compra) -6	4.0	Mes	7.533,79	30.135,16
73	CDP 124	Esponjilla 1 (Compra) - 3	4.0	Mes	1.582,42	6.329,68
74	CDP 124	Escoba 1 (Compra) - 2	4.0	Mes	4.640,69	18.562,76
75	CDP 124	Mango metálico escoba 1 (Compra) - 2	4.0	Mes	1.807,97	7.231,88
76	CDP 124	Trapero 3 (Compra) - 2	4.0	Mes	9.039,29	36.157,16
77	CDP 124	Mango metálico trapero (Compra)- 2	4.0	Mes	5.423,90	21.695,60
78	CDP 124	Cepillo para sanitario (churrusco) (Compra) - 2	4.0	Mes	6.290,59	25.162,36
79	CDP 124	Bolsas plásticas 1 (Compra) - 8	4.0	Mes	3.878,78	15.515,12
80	CDP 124	Bolsas plásticas 2 (Compra) - 8	4.0	Mes	4.511,04	18.044,16
81	CDP 124	Bolsas plásticas 3 (Compra) - 8	4.0	Mes	4.702,85	18.811,40
82	CDP 124	Bolsas plásticas 8 (Compra) - 8	4.0	Mes	8.681,09	34.724,36

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
83	CDP 124	Bolsas plásticas 9 (Compra) - 8	4.0	Mes	9.206,78	36.827,12
84	CDP 124	Bolsas plásticas 10 (Compra) - 8	4.0	Mes	9.206,78	36.827,12
85	CDP 124	Bolsas plásticas 15 (Compra) - 8	4.0	Mes	11.581,74	46.326,96
86	CDP 124	Bolsas plásticas 16 (Compra) - 8	4.0	Mes	11.754,90	47.019,60
87	CDP 124	Bolsas plásticas 17 (Compra) - 8	4.0	Mes	11.754,90	47.019,60
88	CDP 124	Bolsas plásticas 21 (Compra) - 8	4.0	Mes	11.754,90	47.019,60
89	CDP 124	Bolsas plásticas 22 (Compra) - 8	4.0	Mes	18.621,36	74.485,44
90	CDP 124	Bolsas plásticas 23 (Compra) - 8	4.0	Mes	21.465,18	85.860,72
91	CDP 124	Papel higiénico 3 (Compra) - 60	4.0	Mes	425.224,35	1.700.897,40
92	CDP 124	Toallas para manos 5 (Compra) - 60	4.0	Mes	234.265,50	937.062,00
93	CDP 124	Vasos biodegradables 2 (Compra) - 5	4.0	Mes	20.346,30	81.385,20
94	CDP 124	Café 1 (Compra) - 40	4.0	Mes	423.076,50	1.692.306,00
95	CDP 124	Azúcar 2 (Compra) - 20	4.0	Mes	45.521,10	182.084,40
96	CDP 124	Aromática (Compra) - 17	4.0	Mes	18.440,71	73.762,84
97	CDP 124	Agua potable 4 (Compra) - 45	4.0	Mes	355.968,68	1.423.874,72
98	CDP 124	Rastrillo 2 (Compra) - 3	4.0	Mes	15.866,78	63.467,12
99	CDP 124	Recogedor de basura 1 (Compra) - 3	4.0	Mes	6.438,89	25.755,56
100	CDP 124	Atomizadores (Compra) - 3	4.0	Mes	3.636,36	14.545,44
101	CDP 124	Balde (Compra) - 2	4.0	Mes	5.887,44	23.549,76
102	CDP 124	Reajuste SMMLV 12,07%	1.0	Unidad	39.277.606,03	39.277.606,03
103	CDP 124	Incremento IPC 9,28%	1.0	Unidad	4.647.445,12	4.647.445,12
104	CDP 124	ays04--R8 - Operario de aseo y cafetería Tiempo Completo - 22	40.0	Día	1.808.303,47	72.332.138,80
105	CDP 124	ays04--R8 - Operario de mantenimiento Tiempo Completo - 3	40.0	Día	246.586,84	9.863.473,60
106	CDP 124	ays04--R8 - Jabón para loza 1 (Compra)	5.0	Unidad	7.579,66	37.898,30
107	CDP 124	ays04--R8 - Jabón de dispensador para manos 3 (Compra)	10.0	Unidad	5.074,96	50.749,60
108	CDP 124	ays04--R8 - Detergente multiusos en polvo (Compra)	12.0	Unidad	3.575,10	42.901,20
109	CDP 124	ays04--R8 - Papel higiénico 3 (Compra)	60	Rollo	6.977,25	418.635,00
110	CDP 124	ays04--R8 - Toallas para manos 5 (Compra)	20.0	Unidad	3.843,92	76.878,40
111	CDP 124	ays04--R8 - Vasos biodegradables 2 (Compra)	10	Paquete x 50	4.006,20	40.062,00
112	CDP 124	ays04--R8 - Mezclador 1 (Compra)	9.0	Unidad	1.862,13	16.759,17
113	CDP 124	Café 1 (Compra)	58.0	Libra	10.413,02	603.955,16
114	CDP 124	ays04--R8 - Azúcar 2 (Compra)	10.0	Unidad	2.240,79	22.407,90
115	CDP 124	ays04--R8 - Aromática (Compra)	15	Caja	1.067,94	16.019,10
116	CDP 124	Agua potable 4 (Compra)	70.0	Unidad	7.787,84	545.148,80
						536.836.149,95 COP

ETAPA CONTRACTUAL

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

Yopal, 10 de septiembre de 2024

ORDEN DE COMPRA No. 123318 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

En mi calidad de supervisora de la Orden de Compra No. 123318 celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA y UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, cuyo objeto es: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE"**, me permito presentar informe final, de acuerdo con lo siguiente:

I. RESUMEN CONTRACTUAL

DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Despacho Dirección Regional/Johana Astrid Medina Peña
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	Miriam Ramírez Rincón
Orden de Compra No.	123318
TIPO DE CONTRATO	Suministro y servicios selección abreviada Acuerdo Marco de Precios
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.
CONTRATISTA	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA NIT: 901.677.343-5
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA	Robinson Rubio Rojas C.C. 7.173.578 de Tunja
VALOR INICIAL	$375.081.105,98
FORMA DE PAGO	Pagos parciales mensuales

PLAZO INICIAL	6 MESES
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	6023 del 07 de diciembre de 2023
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	33623 del 28 de diciembre de 2023
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	27 de diciembre de 2023
FECHA DE INICIO	29 de diciembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	27 de diciembre de 2023
OTROSÍ No. 1	Fecha de la suscripción: 29/02/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 04/03/2024 Se realiza modificación, así: 1. Disminución: $19.781.286,96 (recursos apalancamiento) 2. Adición: $87.465.324,56 (Ajuste IPC 9,28%, salario mínimo 12,07%; operarios e insumos). 3. Prórroga: Dos (2) días, fecha de terminación 30/06/2024.
OTROSÍ No. 2	Fecha de suscripción: 28/05/2024 Fecha de Aprobación Pólizas: 30/05/2024 Se realiza modificación, así: 1. Adición: $94.071.003,37 (40 días operarios y pedido) 2. Prórroga: 7 días, nueva fecha de terminación de la orden de compra el 17 de agosto de 2024
CDP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	124 del 09 de enero de 2024
RP QUE RESPALDA EL OTROSÍ	124 del 09 de enero de 2024
SUSPENSIÓN	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	**$536.836.149,95**
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	17 de agosto de 2024

II. ASPECTOS TÉCNICOS

1. OBLIGACIONES

En virtud de la celebración de la Orden de Compra No. 123318, el contratista adquirió las siguientes

obligaciones:

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
1. Constituir y allegar a la Entidad Compradora una garantía de cumplimiento y de responsabilidad civil extracontractual para la orden de compra dentro de los TRES (3) DÍAS HÁBILES siguientes a la colocación de esta. a favor de la Entidad Compradora. Por el valor. amparos y vigencia establecidas en la cláusula 16.	Garantía y aprobación por parte de la Entidad Compradora	Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del: 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $75.016.221,20. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2027. Valor Asegurado: $56.262.165,90 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 05/07/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $37.508.110,60 Modificación Pólizas No. 1: por Disminución, Adición y Prórroga a la Orden de Compra No. 123318 Fecha de la suscripción: 04/03/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 04/03/2024 Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $88.553.029,32. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2027. Valor Asegurado: $66.414.771,99 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $44.276.514,66 Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2024. Valor Asegurado: $232.000.000,00 Modificación Pólizas No. 2: por Adición y Prórroga a la Orden de Compra No. 123318 Fecha de la suscripción: 30/05/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 30/05/2024 Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/02/2025. Valor Asegurado: $107,367,229.99.
2. Suscribir el acta de inicio en un plazo no superior a OCHO (8) DÍAS HÁBILES por cada orden de compra con la Entidad Compradora.	Acta de Inicio	Acta de Inicio suscrita el 29/12/2023.

<table>
<tr>
<td>3. Iniciar y entregar los bienes para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería en las instalaciones de la Entidad Compradora en un plazo máximo de OCHO (8) DÍAS HÁBILES después de la colocación de la Orden de Compra si cuenta con menos de
tres sedes. este término puede ser ampliado hasta DIEZ (10) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes en la misma ciudad, ciudades distintas o municipios. así mismo. se aplicaría el plazo a DOCE (12) DÍAS HÁBILES si la Orden de Compra cuenta con más de tres sedes ubicadas cada una en ciudades diferentes o municipios dentro de una misma región. En todo caso. si el plazo es menor o mayor, la fecha de inicio podrá ser acordada entre las partes de común acuerdo, dejando la evidencia del acuerdo en el acta de inicio. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con todos los insumos y los elementos. equipos y maquinaria solicitados. desde el primer día de inicio de la operación.</td>
<td>Equipos y/o maquinaría en arrendamiento</td>
<td>Se reciben en arrendamiento
<table><tr><th>#</th><th>BIEN</th><th>PRESENTACIÓN</th><th>Cantidad Mensual</th><th>SEDE YOPAL</th><th>SEDE PAZ DE ARIPORO</th><th>SEDE MONTERREY</th></tr><tr><td>367</td><td>Greca para tintos 3</td><td>UNIDAD</td><td>4</td><td>2</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>394</td><td>Hidrolavadora industrial</td><td>UNIDAD</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>396</td><td>Sopladora de hojas</td><td>UNIDAD</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr><tr><td>404</td><td>Guaduñas</td><td>UNIDAD</td><td>3</td><td>1</td><td>1</td><td>1</td></tr></table></td>
</tr>
<tr>
<td>4. Entregar a la entidad compradora las fichas técnicas de los bienes suministrados. en caso tal que la entidad lo requiera.</td>
<td>Fichas Técnicas</td>
<td>Se solicitaron las fichas de los productos químicos, mediante correo electrónico</td>
</tr>
<tr>
<td>5. Entregar la NSO o RSA de los bienes que indica el anexo 4 de acuerdo con lo regulado por el INVIMA cuando la Entidad lo requiera para su verificación.</td>
<td>Anexo 4</td>
<td>No se presentaron novedades</td>
</tr>
<tr>
<td>6. Entregar a la Entidad Compradora cuando se inicie la ejecución de la Orden de Compra. si esta lo requiere. la siguiente información del personal que prestará los servicios de aseo y cafetería, mantenimiento. y Servicio Especial: [i] hojas de vida; [ii] afiliaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y ARL; y [iii] certificados de formación y acreditación de acuerdo con el Anexo 3 del pliego de condiciones.</td>
<td>Información Personal de servicios generales y mantenimiento</td>
<td>La empresa envió correo de presentación de los operarios que ingresarán. La empresa en su proceso de vinculación verifica que el personal contratado cumpla con todos los requisitos exigidos en el Acuerdo Marco.</td>
</tr>
<tr>
<td>7. Realizar el cobro de los bienes o de los servicios prestados de acuerdo con las disposiciones del Acuerdo Marco, facturando de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.</td>
<td>Bienes y servicios suministrados en el mes de agosto de 2024</td>
<td>El proveedor presenta factura No. UTC 563 por valor de $39.749.788,52.</td>
</tr>
</table>

8. Solicitar a la Entidad Compradora la información, formatos. plazos. etc. para el trámite del pago de las facturas y/o cuentas de cobro a través del Supervisor designado por la entidad.	Información facturación	Se envía información por correo electrónico Operaciones UTCLEANCOLOMBIA@GMAIL.COM dando las instrucciones para facturación.
09. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.	Información proveedor para registrar Orden de Compra en SIIF Nación	Se envía información por correo electrónico Operaciones UTCLEANCOLOMBIA@GMAIL.COM dando las instrucciones de los documentos a entregar para poder realizar el registro del compromiso presupuestal e iniciar con la ejecución de la orden de compra.
10. En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra. el proveedor deberá presentar a la Entidad Compradora los soportes que permitan justificar esta situación. En este caso. la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y, de considerarlo necesario, podrá acordar con el proveedor la suspensión de la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.	Novedades con a la ejecución de la orden de compra No. 123318	Con corte a de agosto de 2024, se cumplió con la ejecución de la orden de compra por parte del proveedor.
12. Ejecutar las Órdenes de Compra manteniendo las condiciones con las cuales adquirió puntaje técnico adicional o fue favorecido en un desempate. durante la vigencia del Acuerdo Marco y la vigencia de la última orden de compra que le sea colocada.	Ejecución Orden de Compra No. 123318.	El proveedor cumple con lo pactado en al Orden de Compra No. 123318.
13. Cumplir con la legislación colombiana y normativa aplicable en la materia.	Cumplimiento normatividad.	El proveedor cumple con lo pactado en la orden de compra.
14. Facturar de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11.	El proveedor presentó factura del correspondiente a los días de agosto de 2024.	El proveedor presenta factura No. UTC 563 por valor de $39.749.788,52.
15. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra. aun cuando estas excedan la vigencia de este. El Proveedor debe seguir cumplir con las obligaciones derivadas del Acuerdo Marco y de la Orden de Compra	Vigencia Orden de Compra	La Orden de Compra No. 123318, se encuentra en ejecución actualmente.

mientras los pagos de la entidad son formalizados.		
16. Entregar a la Entidad Compradora un acuerdo comercial, contrato o cualquier documento que evidencie una relación comercial entre el proveedor y quien suministra el café social, asimismo. suministrar el café social producido por pequeños productores locales o productores locales agropecuarios cuando la Entidad Compradora lo requiera.	Acuerdo Comercial Café Social	NO se requirió el cumplimiento
17. Asumir el pago de salarios. prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución del Acuerdo Marco y las correspondientes Órdenes de Compra. lo mismo que el pago de honorarios. los impuestos. gravámenes.	Pago de salarios	El pago correspondiente a los días de agosto de 2024, fue realizado por la empresa en las fechas establecidas en el Acuerdo Marco de 2024.
18. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores del Acuerdo Marco.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
19. Cumplir con lo establecido en la Resolución 0689 de 2016 del Ministerio del Medio Ambiente o aquello que lo derogue, modifique o sustituya, la cual establece que los jabones y detergentes a utilizar deben contener concentraciones de fósforo iguales o inferiores a 0.65%.	Cumplimiento normatividad medio ambiente	El proveedor cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 3.
20. Abstenerse de cotizar precios por debajo de los precios mínimos o por encima de los precios máximos de conformidad con la fórmula de la Cláusula 9. Los precios cotizados mayores a los máximos establecidos para cada Proveedor de acuerdo con la Cláusula 9, se entienden como cotizados a los precios del catálogo.	Insumos y Maquinaria y/o equipos.	El proveedor cumple con los precios y rangos establecidos para cada producto.
21. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Acuerdo Marco y en el pliego de condiciones generan costos	Condiciones AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 y los precios cotizados en la Orden de compra No. 123318.

adicionales a las Entidades Compradoras.		
23. Cumplir con los plazos establecidos en el Acuerdo Marco.	Entrega insumos	El pedido fue entregado en las fechas establecidas.
24. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, así como el simulador.	No	No se presentó la descripción de esta obligación en el presente mes.
25. Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificados. etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de proveedores según haya sido establecido en el pliego de condiciones del proceso.		El proveedor mantuvo las condiciones de calidad, legalidad, certificados, exigidas por Colombia compra eficiente.
26. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.	Información SIIF	El proveedor suministra la información a la Entidad compradora para que se pueda registrar en SIIF la orden de compra No. 123318.
27. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
28. Mantener actualizadas las garantías según lo establecido en la Cláusula 16.	Garantías	Póliza de Cumplimiento Póliza No. 376-47-994000022132, Aseguradora Solidaria de Colombia Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376-74-994000005312 Aseguradora Solidaria de Colombia
29. Informar por escrito cualquier solicitud de modificación del Acuerdo Marco al asegurador que expida las garantías. y mantener actualizada la garantía producto de cualquier modificación del contrato del Acuerdo Marco.	Modificaciones	Se realiza modificación, así: Modificación Pólizas No. 1: por Disminución, Adición y Prórroga a la Orden de Compra No. 123318 Fecha de la suscripción: 04/03/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 04/03/2024 Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $88.553.029,32. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2027. Valor Asegurado: $66.414.771,99

		Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $44.276.514,66 Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2024. Valor Asegurado: $232.000.000,00 Modificación Pólizas No. 2: por Adición y Prórroga a la Orden de Compra No. 123318 Fecha de la suscripción: 30/05/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 30/05/2024 Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/02/2025. Valor Asegurado: $107,367,229.99. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/08/2027. Valor Asegurado: $80,525,422.49 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 17/02/2025. Valor Asegurado: $53,683,615.00 Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/08/2024. Valor Asegurado: $232.000.000,00
30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la comunicación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco en la plataforma del SECOP II.	Modificaciones Orden de Compra No. 123318.	Se realiza modificación, así: Modificación Pólizas No. 1: por Disminución, Adición y Prórroga a la Orden de Compra No. 123318 Fecha de la suscripción: 04/03/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 04/03/2024 Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $88.553.029,32. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2027. Valor Asegurado: $66.414.771,99 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $44.276.514,66

		Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2024. Valor Asegurado: $232.000.000,00 Modificación Pólizas No. 2: por Adición y Prórroga a la Orden de Compra No. 123318 Fecha de la suscripción: 30/05/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 30/05/2024 Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/02/2025. Valor Asegurado: $107,367,229.99. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/08/2027. Valor Asegurado: $80,525,422.49 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 17/02/2025. Valor Asegurado: $53,683,615.00 Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/08/2024. Valor Asegurado: $232.000.000,00
31. Publicar las facturas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, según las opciones que cuente la plataforma.	Publicación Facturas TVEC	El proveedor publica la factura en la Tienda Virtual del Estado Colombianos, factura No. UTC 563 por valor de $39.749.788,52.
32. Informar a la Entidad Compradora en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización, y solicitud de información la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 20.	Sí	El proveedor cumplió con la descripción de la obligación.
33. Al momento de cotizar en caso de fallas en la plataforma TVEC, el Proveedor deberá seguir el procedimiento de indisponibilidad 4 De cualquier forma, deberá reportar el error o falla en la plataforma o en el simulador por lo menos con dos horas de anterioridad a la hora de cierre de los eventos de cotización.	N/O	N/A
34. Abstenerse de tener contacto con las Entidades Compradoras por canales diferentes al evento de cotización de la	Sí	El proveedor cumplió con la descripción de la obligación.

Tienda Virtual del Estado Colombiano. previo a la colocación de las Órdenes de Compra.		
35. Dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la guía de utilización del Acuerdo Marco que hará parte del minisitio web de este.	Si	El proveedor cumplió con la descripción de la obligación.
36. Cumplir con los tiempos y obligaciones definidos en los Documentos del Proceso. El tiempo de entrega empieza a correr después de la colocación de la Orden de Compra.	Cumplimiento	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
37. Implementar para cada orden de compra en cada Entidad Comprador un plan de apoyo a la gestión ambiental dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio, el cual deberá contemplar por lo menos los siguientes puntos: • Políticas e instrucciones para incentivar el uso eficiente y racional de los recursos naturales como el agua, la energía y el gas en las instalaciones de las Entidades Compradoras durante la prestación del servicio. • Protocolo para la disposición final de los residuos peligrosos (El proveedor solo cumplirá con esa obligación cuando la entidad no contemple dentro de su Plan de Gestión Ambiental un protocolo para la gestión de residuos peligrosos). • Protocolo de gestión de residuos no peligrosos que incluye lineamientos y capacitación para recoger, clasificar, envasar y disponer adecuadamente los residuos no peligrosos en los lugares ubicados en las instalaciones de la Entidad Compradora señalados para este fin, haciendo posible su reciclaje y posterior aprovechamiento.	Plan de capacitación	Se establece el Plan de Capacitación para iniciar en el mes de enero de 2024, las socializaciones con el personal de servicios generales y operarios de mantenimiento. Sensibilización sobre el orden y la limpieza y cuidados en el trabajado, siendo esto importante para la prevención de accidentes y mejorar las condiciones de seguridad en general.

38. Implementar por cada orden de compra adjudicada dentro del plazo de inicio de la prestación del servicio un plan de beneficios para sus operarios que contenga por lo menos uno de los siguientes beneficios: •Plan de descuentos con aseguradoras, establecimientos de recreación o programas de medicina con cubrimiento adicional al de la caja de compensación y la EPS. •Convenios de descuentos y financiación con cadenas comerciales para adquirir productos. •Convenios de descuentos o becas con instituciones educativas reconocidas por el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES del Ministerio de Educación Nacional y permitir espacios para cumplir con las jornadas educativas. •Programa de facilidad de ahorro o financiación en instituciones financieras autorizadas por la Superintendencia Financiera de Colombia. •Fondo de empleados que ofrezca facilidades de financiación con una institución financiera autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia. •Programa de actividades recreativas, de salud o deportivas diferentes al de la caja de compensación y la EPS. •Descuentos en la adquisición de planes exequiales para el empleado y sus familiares. •Préstamos a empleados sin intereses otorgados directamente por el empleador descontados por nómina.	Programa de Bienestar	Programa de Bienestar Caja de Compensación Familiar – COMFACASANARE.

39. Cumplir las fechas de pago de los salarios de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad Compradora, de acuerdo con lo acordado en el Acta de Inicio de la Orden de Compra.	Pago de salarios	El contratista cumplió con los pagos a los operarios durante el mes de agosto de 2024.
40. Realizar el pago del salario de 1.2 SMMLV para el perfil denominado "Operario de aseo y cafetería con compromiso social" en las órdenes de compra en las cuales así lo solicite la entidad compradora de conformidad con lo descrito en el Anexo 3.	Operario de aseo y cafetería con compromiso social	La entidad compradora no requirió el perfil, por lo cual no se requirió el cumplimiento.
41. Suministrar para la última factura el documento que evidencie que el proveedor se encuentra a paz y salvo del pago de la liquidación del subordinado, o en su defecto el proveedor podrá aportar el contrato en el cual se demuestre la continuidad de la relación laboral con el trabajador posterior a la terminación de la Orden de Compra.	Paz y salvo	Certificación de fecha 6 de septiembre de 2024, expedida por Oscar Alirio Linares Medellín, Contador Público.
42. Cumplir con el pago de los aportes de seguridad social, prestaciones sociales, aportes parafiscales, horas extras, dominicales, festivos, recargos nocturnos, indemnizaciones, liquidación de prestaciones e incapacidades y demás costos derivados de la relación laboral con el personal que cumple las labores cubiertas por el Acuerdo Marco y con todo su personal, conforme a las fechas establecidas en la normativa vigente.	Seguridad Social	El proveedor realiza el pago de seguridad social y anexa la respectiva planilla, mes a mes conforme a la ejecución de la orden de compra.
43. Cumplir todos los costos, gastos, erogaciones asociadas al personal, como prestaciones sociales, contribuciones, dotaciones, capacitaciones, incapacidades, costos asociados a la seguridad industrial, los Exámenes Básicos de Seguridad y cualquier otro costo o gasto requerido para cumplir con la normativa laboral colombiana.	Exámenes de ingreso	La empresa realiza entrega de la dotación en el mes de febrero de 2024. Realizan exámenes de ingreso a los operarios de Yopal, paz de Ariporo y Monterrey.

44. El proveedor deberá suministrar al personal la dotación adecuada correspondiente a sus labores y conforme al clima donde se presta el servicio, la cual deberá ser suministrada en los términos de ley, procurado que su presentación personal sea la adecuada.	Dotación y ropa de trabajo	El contratista entrega dotación en enero y mayo de 2024.
45. El proveedor deberá suministrar al personal todos los elementos de protección personal de conformidad con la normatividad legal vigente de acuerdo con la actividad que cumpla; y garantizar que su personal cuente y utilice apropiadamente todos los elementos de seguridad industrial.	Elementos de Protección Personal	El contratista entrega dotación en enero y mayo de 2024.
46. Cuidar las instalaciones, bienes y equipos de la Entidad Compradora durante la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Cuidados en la prestación del servicio	El proveedor realiza capacitación al personal sobre la manipulación de la maquinaria y equipos. De igual manera la entidad compradora realiza capacitación con el personal sobre el uso adecuado de los recursos, áreas a cargo y actividades a realizar.
47. Entregar a las Entidades Compradoras la información que requieran para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales, de seguridad industrial y de salud ocupacional del Proveedor y/o de los operarios que prestan el Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la Entidad.	Cumplimiento obligaciones	El proveedor adjunta la información solicitada por la Entidad para constatar el cumplimiento y proceder con el trámite de pago.
48. Diligenciar y obtener los permisos de trabajo que sean requeridos en los diferentes departamentos y municipios para que el personal pueda llevar a cabo las actividades necesarias para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	N/A	NO se requirió el cumplimiento
49. Capacitar permanentemente a su personal en todos los temas relacionados a las labores de aseo, cafetería, mantenimiento y Servicio Especial asegurando así que cuenta con conocimientos vigentes y que aplica las buenas prácticas del mercado, así como	Capacitación	La empresa realiza capacitación al personal de manera virtual para explicar lo relacionado con la vinculación, pagos, permisos, entrega de elementos, entre otros.

las alusivas a la seguridad y salud en el trabajo.		
50. Cumplir con lo dispuesto en el artículo 19, 20, 21 y 22 del capítulo 111 de la Decisión 706 del 2008 de la Comunidad Andina sobre la información que debe contener el envase o el empaque de los productos de higiene doméstica y productos absorbentes.	Instrucciones de información productos	El proveedor cumple con lo definido en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2024.
51. Cumplir con los atributos de etiquetado y rotulado de conformidad con lo descrito en las Resoluciones 333 de 2011 y 2674 de 2013 para los alimentos y materia primas en su fabricación hasta la entrada en vigor de la resolución 810 de 2021 y aquellas que la modifique, adicione o derogue.	Etiquetado	Se da cumplimiento conforme al normatividad vigente.
52. Garantizar el cumplimiento de todos los protocolos de Bioseguridad y protección definidos por el Gobierno Nacional y la entidad compradora para evitar y/o mitigar la propagación del Covid -19 así como cualquier epidemia o pandemia futura para la ejecución de sus actividades derivadas de la orden de compra.	Protocolos de Bioseguridad	Se da cumplimiento conforme al normatividad vigente.
53. Cumplir con la NTC 5465:2006 emitida por el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación - ICONTEC. la cual describe los requisitos para el rotulado o etiquetado de productos de Aseo y Limpieza.	Rotulación productos	Se da cumplimiento conforme al normatividad vigente.
54. Cumplir las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.	SÍ	El proveedor cumplió las condiciones y los ANS establecidos en los pliegos de condiciones de acuerdo con los servicios y bienes solicitados y los niveles de servicio.
55. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se desprendan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Criterios Ambientales y de SST	Se da cumplimiento conforme a lo solicitado por el área ambiental y SST.

56. Garantizar un gestor comercial en cada una de las regiones en las que el proveedor resulte adjudicado. El representante comercial se activará una vez sean contratadas más de 90 operarias en una o diferentes órdenes de compra adjudicadas en la misma región.	Gestor Comercial	No aplica
57. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente los datos de contacto del gestor comercial, incluidos nombre, correo electrónico y teléfono asignado a cada una de las regiones una vez se cumpla la condición indicada en la cláusula 7 y cuando así lo solicite.	Gestor Comercial	No aplica
58. Garantizar que el personal cuente con los exámenes médicos pertinentes para la ejecución de sus labores dando cumplimiento a la normatividad legal aplicable en la materia.	Exámenes de ingreso y/o médicos	La empresa realiza los exámenes de Ingreso al personal entre el 05 de enero de 2024.
59. Asignar a cada Orden de Compra un coordinador de tiempo parcial sin que implique un costo adicional para la Entidad Compradora y coordinar su horario de visita en conjunto con la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora solicita un coordinador de tiempo completo para una sede, no es necesaria la asignación de un coordinador de tiempo parcial para esa sede por parte del Proveedor.	Coordinador Orden de Compra	La Empresa UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA, designa para el cumplimiento de la Orden de Compra en el mes de enero utcleancolombia@gmail.com
60. Prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería con elementos, equipos y maquinaria en buenas condiciones para su funcionamiento de tal forma que no representen un obstáculo para la ejecución eficiente de las labores del personal.	Servicio Integral de Aseo y Cafetería	El contratista entregó bienes en arrendamiento en óptimas condiciones
61. Asumir todos los costos de almacenamiento, transporte y manejo de los Bienes de Aseo y Cafetería hasta	Insumos y equipos en arrendamiento	El proveedor cumple con lo pactado en la Orden de Compra No. 123318.

que sean entregados en el lugar que requiera la Entidad Compradora.		
62. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.	Manejo de la Información	La empresa maneja de manera adecuada la información.
63. Cumplir con las actividades y los resultados establecidos en el Anexo 2 del pliego de condiciones y poner a disposición de la Entidad Compradora el personal que cumpla con el perfil, funciones y formación establecidos en el Anexo 3 del pliego de condiciones.	Perfil Operarios	El proveedor verifica la información del personal que va a desarrollar las actividades en el SENA Regional Casanare, sede Yopal y Paz de Ariporo, monterrey.
64. El Proveedor puede contratar con un tercero la prestación total o parcial del Servicio Especial de Jardinería, sin perder su responsabilidad por la prestación del Servicio Especial y el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco.	N/A	No se requirió este perfil en la Orden de Compra No. 123318.
65. Aplicar descuento si así se requiere al precio de los servicios en las facturas entregadas a la Entidad Compradora en el caso que los servicios prestados no hayan cumplido con lo establecido en los ANS.	Descuentos	El proveedor cumple conforme a lo cotizado y lo establecido en la Orden de Compra No. 123318.
66. Reemplazar el personal que presta el servicio Integral de Aseo y Cafetería en las condiciones establecidas en el Anexo 2 del pliego de condicione.	N/A	No se requiere personal para reemplazar en el mes de julio de 2024
67. Cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en el Anexo 4 del pliego de condiciones y con las especificaciones técnicas ofrecidas.	Especificaciones - Anexo 4	No se han presentado novedades con la prestación del servicio.
68. Realizar el cambio de los elementos, equipos o maquinaria en mal estado o funcionamiento inadecuado que impida el cumplimiento de la actividad una vez sea notificado por la Entidad Compradora dentro los TRES [3] DÍAS	Se entregaron equipos en arrendamiento	El contratista entregó bienes en arrendamiento en óptimas condiciones

CALENDARIO siguientes al reporte, este plazo podrá extenderse al día siguiente en aquellos casos que el tercer día sea festivo.		
69. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento. Considerar a cada una de las Entidades Compradoras como clientes prioritarios.	Consultas	Se recibe respuesta por parte del proveedor frente a las consultas o sugerencias realizadas por la entidad compradora.
70. Notificar por escrito al asegurador que expidió la garantía cualquier solicitud de modificación de la Orden de Compra.	Modificación - Garantías	No aplica
71. Entregar a la Entidad Compradora el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador que expidió la garantía, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Acuerdo Marco.	Modificación - Garantías	Reducción 1 por valor de $19.781.283,96. el 01/03/2024 Adición 1 por valor de $87.465.324.56. el 01/03/2024. Adición 2 por valor de $.94.071.003,37 el 30/05/2024
72. Cumplir con los términos y condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
73. Cumplir con las disposiciones del Acuerdo Marco durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia de este.	Cumplimiento AMP	El proveedor cumple con los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
74. Garantizar que el transporte de sustancias químicas cuenta con plan de contingencia y plan de emergencias. Lo anterior para el proveedor de transporte de las sustancias, en el marco del cumplimiento del Decreto 1609 de 2002 o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Sí	Se da cumplimiento conforme a los indicado en la obligación.
75. El Proveedor debe prestar el Servicio Integral de Aseo y Cafetería con los Bienes de Aseo y Cafetería de las marcas incluidas en el Catálogo. En caso de requerir un reemplazo de marca deberá ser acreditada la cadena de distribución	Marca productos	El proveedor cumple conforme al catálogo del AMP.

en los términos establecidos en el pliego de condiciones.		
76. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.	Manejo de la información	No se evidencia uso inadecuado de la información
77. Disponer de los canales de comunicación y tiempos de atención requeridos para cada una de las Regiones de Cobertura en la que resulte adjudicatario, y responder las solicitudes de las Entidades Compradoras a través de ellos, de acuerdo con lo establecido en el formato 11 de la oferta presentada por el proveedor.	Comunicación	Se tiene contacto con la persona de pedidos y la persona designada para Casanare.
78. Cumplir con las obligaciones y compromisos que se derivan con ocasión del cumplimiento de los criterios y normatividad ambiental y de sostenibilidad asociada a la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería.	Criterios ambientales	El proveedor cumple con los términos del Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.
79. Garantizar que las sustancias químicas a utilizar durante la ejecución del contrato para procesos tales como, limpieza, jardinería, mantenimiento locativo o cualquier otro procedimiento, contarán con las fichas u hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados. Dichas hojas deberán mantenerse actualizadas en idioma español y en lugar de fácil acceso y a la vista del personal que se encarga de la manipulación de las sustancias químicas. Lo anterior, en el marco de lo estipulado en el Decreto 1496 de 2018, Resolución 773 de 2021, la normatividad relacionada con el Sistema Globalmente Armonizado o aquella que lo derogue, modifique o sustituya.	Fichas u hojas de datos de seguridad	En el mes de julio de 2024, se solicitaron las fichas de seguridad al proveedor y las allego por correo electrónico a la supervisora de la Orden de Compra No. 123318.
80. Propender por que la panela a suministrar [instantánea pulverizada, deshidratada, bebida de panela y aromática de panela en cubos] haya	NO se requirió el cumplimiento	La entidad compradora no solicitó al proveedor suministrar panela en ninguna presentación.

pasado por procesos de sostenibilidad ambiental u orgánicos.		
81. El Proveedor deberá acatar los lineamientos o instrucciones únicamente por parte del Supervisor de la Orden de Compra. por el representante legal y/u ordenador del gasto de la Entidad Compradora.	Supervisión Orden de Compra	La supervisora de la Orden de Compra No. 123318, se comunica con el proveedor para tratar todo lo relacionado con el cumplimiento de esta.
82. Mantener actualizadas en valor y vigencia las garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual según lo establecido en la Cláusula 16.	Actualización Garantías	Se da cumplimiento conforme a los indicado en la cláusula 16.
83. Abstenerse de utilizar la información entrega por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto o la ejecución de la Orden de Compra.	Manejo adecuado de la Información	No se evidencia uso inadecuado de la información.
84. Una vez adjudicada la Orden de Compra. La entidad compradora determinará junto con el proveedor los lineamientos para dar estricto cumplimiento a la vinculación de población en pobreza extrema o desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional. El proveedor deberá contar en la ejecución de la orden de compra con el porcentaje definido en el evento de cotización de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015. Es de anotar que, la participación de los sujetos anteriormente mencionados en la ejecución del contrato se fomentará previo análisis de su oportunidad y conveniencia en los Documentos del Proceso. teniendo en cuenta el objeto contractual y el alcance de	Sí	Se da cumplimiento conforme a los indicado en la obligación.
85. Las demás que se deriven de la naturaleza propia del Acuerdo Marco, los Documentos del Proceso y las Ofertas presentadas.	Sí	Conforme a lo requerido por la entidad compradora y a lo estipulado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023.

III. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

Como garantías se establecieron las siguientes:

En atención a lo señalado, se constituyeron las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	376 47 994000022132		
CERTIFICADO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/12/2023	31/12/2024	$75.016.221,20
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	27/12/2023	30/06/2027	$56.262.165,90
Calidad del servicio	27/12/2023	31/12/2024	$37.508.110,60

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	376 74 994000005312		
CERTIFICADO O No. ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	28/12/2023		
FECHA APROBACIÓN	29/12/2023		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	27/12/2023	30/06/2024	$232.000.000,00

En atención a lo señalado en el otrosí No. 1, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	376 47 994000022132		
CERTIFICADO O No. ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	04/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	04/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/12/2023	31/12/2024	$88.553.029,32
Devolución del pago anticipado			

Salarios y prestaciones sociales	27/12/2023	30/06/2027	$66.414.771,99
Calidad del servicio	27/12/2023	31/12/2024	$44.276.514,66

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	376 74 994000005312		
CERTIFICADO O No. ANEXO	1		
FECHA EXPEDICIÓN	04/03/2024		
FECHA APROBACIÓN	04/03/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	27/12/2023	30/06/2024	$260.000.000,00

En atención a lo señalado en el otrosí No. 2, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	376 47 994000022132		
CERTIFICADO O No. ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	30/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	30/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento	27/12/2023	17/02/2025	$ 107,367,229.99
Devolución del pago anticipado			
Salarios y prestaciones sociales	27/12/2023	17/08/2027	$ 80,525,422.49
Calidad del servicio	27/12/2023	17/02/2025	$ 53,683,615.00

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

ASEGURADORA	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA		
No. PÓLIZA	376 74 994000005312		
CERTIFICADO O No. ANEXO	2		
FECHA EXPEDICIÓN	30/05/2024		
FECHA APROBACIÓN	30/05/2024		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Responsabilidad civil extracontractual	27/12/2023	17/08/2024	$260.000.000,00

2. MULTAS Y SANCIONES

De acuerdo con el informe final de supervisión, suscrito por Miriam Ramírez Rincón, durante la ejecución de la Orden de Compra No. 123318, no se presentaron multas ni sanciones, y se cumplieron a cabalidad con las obligaciones contractuales.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

Mediante certificación emitida del día 06 de septiembre de 2024, el contador público Oscar Alirio Linares Medellín, identificado con la C.C. 79.865.051 de Bogotá, con tarjeta profesional 134793 – T, manifiesta que se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto de nómina y con los aportes integrales a la seguridad social y aportes parafiscales.

De igual manera, mediante los informes mensuales presentados por la supervisora de la Orden de compra No. 123318, durante la ejecución del contrato, los cuales se pueden verificar en Documentos Adicionales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano Link de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123318 Los mismos fueron entregados como soporte para proceso de pago, por lo cual el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

De manera clara, expresa y lo señalado en la Orden de Compra No. 123318, se dio cabal cumplimiento al objeto contractual "**Contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería a través de Acuerdo Marco de Precios CCE-126-2023 para las sedes del SENA Regional Casanare.**".

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión el día 27 de diciembre de 2023, desde el 27 de diciembre de 2023 hasta el 17 de agosto de 2024.

6. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció lo siguiente:

IV. ASPECTOS FINANCIEROS

1. PAGOS REALIZADOS

El día 10 de septiembre de 2024, la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, Miriam Ramírez Rincón, expidió el certificado de desembolsos (relación SIIF) de la Orden de Compra No. 123318, que a continuación se relaciona:

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
83526324	26/03/2024	44.913.707,36
83570024	26/03/2024	775.782,22
86791324	27/03/2024	67.605.056,97
86801524	27/03/2024	1.167.723,71
85235124	27/03/2024	2.923.217,11
85257224	27/03/2024	50.491,93
110321924	18/04/2024	73.779.652,76
110328724	18/04/2024	1.274.375,82
167375124	30/05/2024	75.964.197,37
167376524	30/05/2024	1.312.108,87
197107424	21/06/2024	1.317.229,21
197107824	31/06/2024	76.260.637,97
249409124	31/07/2024	76.276.700,34
249412524	31/07/2024	1.317.506,65
293965324	28/08/2024	70.439.722,38
293988624	28/08/2024	1.216.686,12

2. ESTADO FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	375.081.105,98
VALOR DISMINUCIÓN (Apalancamiento 2023)	-19.781.286,96
VALOR ADICIÓN No. 1	87.465.324,56
VALOR ADICIÓN No. 2	94.071.003,37
VALOR FINAL DEL CONTRATO	536.836.146,95
VALOR EJECUTADO	536.344.585,31
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	39.749.788,52
VALOR A REVERSAR	491.564,64

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

a) Una vez perfeccionada la liquidación de la Orden de Compra No. 123318, pagar a favor del contratista **UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**, identificada con NIT 901.677.343-5, la suma de **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MCTE. ($39.749.788,52).**

b) Liberar a favor del SENA la suma de CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. ($491.564,64).

Cordialmente,

MIRIAM RAMIREZ RINCÓN
Supervisora Orden de Compra No. 123318

Revisó: Dorian Alfany Márquez Estrada, Abogada Contratada

Elaboró: Lanyi Ferley Pinilla, Apoyo Administrativo

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA No. 123318 DE 2024 CELEBRADO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA Y UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA

Contrato	**Orden de Compra No. 123318**
Objeto	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE.
Contratista	UNIÓN TEMPORAL CLEAN COLOMBIA NIT: 901.677.343-5
Valor Inicial del Contrato	TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. **($375.081.105,98)**
Valor Final del Contrato	QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS MCTE. **($536.836.146,95)**
C.D.P **(No. y fecha)**	6023 del 07 de diciembre de 2023 124 del 09 de enero de 2024
C.R.P **(No. y fecha)**	33623 del 28 de diciembre de 2023 124 del 09 de enero de 2024
Póliza No. **(entidad que la expide)**	Fecha de Aprobación Pólizas: 29 de diciembre de 2023 Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del: 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $75.016.221,20. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2027. Valor Asegurado: $56.262.165,90 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 05/07/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $37.508.110,60 Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2024. Valor Asegurado: $232.000.000,00.

	Modificación Pólizas No. 1: por Disminución, Adición y Prórroga a la Orden de Compra No. 123318 Fecha de la suscripción: 04/03/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 04/03/2024 Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $88.553.029,32. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2027. Valor Asegurado: $66.414.771,99 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 31/12/2024. Valor Asegurado: $44.276.514,66 Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 30/06/2024. Valor Asegurado: $232.000.000,00 Modificación Pólizas No. 2: por Adición y Prórroga a la Orden de Compra No. 123318 Fecha de la suscripción: 30/05/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 30/05/2024 Póliza No. 376 47 994000022132, ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA. Cumplimiento: 20%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/02/2025. Valor Asegurado: $107,367,229.99. Pago de Salarios y Prestaciones Sociales: porcentaje 15%, vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/08/2027. Valor Asegurado: $80,525,422.49 Calidad y Correcto Funcionamiento de los bienes: porcentaje 10%. Vigencia de amparo: del 27/12/2023 al 17/02/2025.

	Valor Asegurado: $53,683,615.00 Póliza Responsabilidad Civil Extracontractual No. 376 74 994000005312. Porcentaje 200 SMMLV. Vigencia del amparo: del 27/12/2023 al 17/08/2024. Valor Asegurado: $232.000. 000,00
Plazo	Plazo Inicial: 6 meses Plazo Final: 7 meses con 19 días
Fecha de inicio	29 de diciembre de 2023
Otrosí No. 1	Fecha de la suscripción: 29/02/2024 Fecha de Aprobación de pólizas: 04/03/2024 Se realiza modificación, así: 1. Disminución: $19.781.286,96 (recursos apalancamiento) 2. Adición: $87.465.324,56 (Ajuste IPC 9,28%, salario mínimo 12,07%; operarios e insumos). 3. Prórroga: Dos (2) días, fecha de terminación 30/06/2024.
Otrosí No. 2	Fecha de suscripción: 28/05/2024 Fecha de Aprobación Pólizas: 30/05/2024 Se realiza modificación, así: 1. Adición: $94.071.003,37 (40 días operarios y pedido) 2. Prórroga: 7 días, nueva fecha de terminación de la orden de compra el 17 de agosto de 2024.
Fecha de Terminación	17 de agosto de 2024
Supervisor	Miriam Ramírez Rincón

Entre los suscritos **Johana Astrid Medina Peña,** domiciliada en la ciudad de Yopal, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.620.536 de Fusagasugá, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con **NIT: 899.999.034-1**, en calidad de Directora Regional G04, nombrada mediante Resolución No. 01393 del 08 de julio de 2014 y Acta de Posesión No. 0077 del 08 de julio de 2014, con delegación efectuada mediante Resolución No. 001393 del 08 de julio de 2014, expedida por el Director General del SENA, quien en adelante se denominará el SENA y por la otra, **Robinson Rubio Rojas,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.173.578 de Tunja, actuando como representante legal de la firma **UNION TEMPORAL CLEAN COLOMBIA**, con **NIT: 901.677.343-5**, quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, procedemos a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 123318 del 27 de diciembre de 2023 de conformidad con las siguientes consideraciones: **PRIMERA:** Que el objeto del contrato se estipuló así: **"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERÍA A TRAVÉS DE ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-126-2023 PARA LAS SEDES DEL SENA REGIONAL CASANARE."** **SEGUNDA**: Que el valor del contrato se estimó en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO

MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO CINCO PESOS CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS MCTE. **($375.081.105,98) incluido IVA. TERCERA:** Que se estableció como plazo de ejecución de la Orden de Compra No. 123318 del 27 de diciembre de 2023, contados a partir de la firma del Acta de Inicio desde el 29 de diciembre de 2023 hasta 17 de agosto de 2024. **CUARTA: Otrosí No. 1** del 29 de febrero de 2024 a la Orden de Compra No. 123318, por medio del cual se realiza modificación, así: Disminución por valor de **DIECINUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y SESIS CENTAVOS MCTE. ($19.781.286,96),** (recursos de apalancamiento no ejecutados vigencia 2023); Adición por valor de **OCHENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VIEINTICUATRO PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE. ($87.465.324,56),** (Ajuste IPC 9,28%, salario mínimo 12,07%; operarios e insumos) y Prórroga de dos (2) días, fecha de terminación 30/06/2024. **Otrosí No. 2** del 30 de mayo de 2024 a la Orden de Compra No. 123318, por medio del cual se realiza modificación, así: Adición por valor de **NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETENTA Y UN MIL TRES PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS MCTE. ($94.071.003,37),** (40 días operarios y pedido) y prórroga por 7 días, nueva fecha de terminación de la orden de compra el 17 de agosto de 2024. **QUINTA:** Que, de acuerdo con lo establecido en la Orden de Compra, la supervisión fue realizada por la funcionaria MIRIAM RAMIREZ RINCÓN, Profesional G02 del Centro Agroindustrial y Fortalecimiento Empresarial de Casanare, el cual para autorizar los pagos acordados certifico que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social (salud, riesgos laborales, pensiones) y aportes parafiscales (Caja de compensación Familiar, Instituto de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA). **SEXTA:** Que el contratista cumplió el objeto y las obligaciones contractuales de acuerdo con lo establecido en los términos del informe final que sustenta la presente liquidación, con base a lo anterior las partes proceden a la liquidación del contrato, teniendo en cuenta las salvedades que se detallan en adelante, conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Proceder a la liquidación por mutuo acuerdo de la Orden de Compra No. 123318 del 27 de diciembre de 2023, el cual presenta el siguiente estado financiero:

Ejecución Presupuestal.

RESUMEN FINANCIERO

VALOR INICIAL CONTRATO	375.081.105,98
VALOR DISMINUCIÓN (Apalancamiento 2023)	-19.781.286,96
VALOR ADICIÓN No. 1	87.465.324,56
VALOR ADICIÓN No. 2	94.071.003,37
VALOR FINAL DEL CONTRATO	536.836.146,95
VALOR EJECUTADO	536.344.585,31
VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA	39.749.788,52
VALOR A REVERSAR	491.564,64

Relación de Pagos del Contrato

NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
83526324	26/03/2024	44.913.707,36
83570024	26/03/2024	775.782,22
86791324	27/03/2024	67.605.056,97
86801524	27/03/2024	1.167.723,71
85235124	27/03/2024	2.923.217,11
85257224	27/03/2024	50.491,93
110321924	18/04/2024	73.779.652,76
110328724	18/04/2024	1.274.375,82
167375124	30/05/2024	75.964.197,37
167376524	30/05/2024	1.312.108,87
197107424	21/06/2024	1.317.229,21
197107824	31/06/2024	76.260.637,97
249409124	31/07/2024	76.276.700,34
249412524	31/07/2024	1.317.506,65
293965324	28/08/2024	70.439.722,38
293988624	28/08/2024	1.216.686,12

CLÁUSULA SEGUNDA: Que el valor de la Orden de Compra No. 123318 se ejecutó según el resumen financiero antes señalado, y de acuerdo con la ejecución presupuestal, en la cuenta AHORROS No. 009600301270 del Banco Davivienda, que fue consignado de acuerdo con la forma de pago pactada y a los lineamientos del SENA para tal fin, por lo tanto, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el desarrollo de la Orden de Compra No. 123318 del 27 de diciembre de 2024, que se liquida mediante el presente documento. **PARAGRAFO: Reversar el valor CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS MCTE. ($491.564,64) a favor del SENA. CLÁUSULA TERCERA:** Las garantías de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones, amparados en la Póliza No. 376 47 994000022132, expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA., continúan vigentes hasta el 17 de agosto de 2027, independientemente de la liquidación de este contrato; y una vez concluyan las obligaciones vigentes se procederá al cierre del expediente contractual previo visto bueno del supervisor del contrato. **CLÁUSULA CUARTA:** Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónica y físicamente y pueden ser consultados en el aplicativo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en el link https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/123318. como: soportes del proceso contractual, minuta del contrato, Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de Cumplimiento aprobada, Certificaciones de cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, Certificaciones de paz y salvo de aportes parafiscales y de seguridad social. Se adjuntan a este documento: Informe final de supervisión, relación de pagos del contrato expedido por la Coordinadora del Grupo de Apoyo Administrativo

Mixto. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase copia de la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto del SENA Regional Casanare, para los fines pertinentes.

Para constancia se firma por las partes en Yopal a los 19 SEP 2024.

POR EL SENA

Johana Astrid Medina Peña
C.C. 39.620.536
Directora Regional Casanare

Responsable: Miriam Ramírez Rincón
Supervisora Orden de Compra No. 123318

Elaboró: Lanyi Ferley Pinilla
Apoyo Administrativo

Revisó: Dorían Alfany Márquez Estrada
Abogada Contratada, Contratación

EL CONTRATISTA

Robinson Rubio Rojas
C.C. 7.163.578
Representante Legal UT CLEAN COLOMBIA